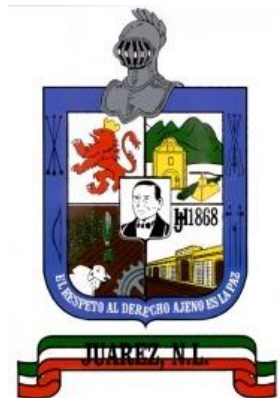


GACETA MUNICIPAL

No. 77, OCTUBRE 2017





GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
OCTUBRE 2017 (PARTE I)

**AYUNTAMIENTO DE
JUÁREZ, N.L.
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018**

LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ
Presidente Municipal

LIC. MARIA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN LIC. JUAN GERARDO MATA RIVERA
Secretaria del R. Ayuntamiento Secretario de Finanzas y
Tesorero Municipal

H. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2015-2018

C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA	Síndico Primero
C. EDNA MAYELA SILVA ALEMÁN	Síndico Segundo
C. ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ	Primer Regidor
C. LUCÍA GUADALUPE GONZÁLEZ GARCÍA	Segunda Regidora
C. FÉLIX CÉSAR SALINAS MORALES	Tercer Regidor
C. WENDY ESMERALDA BELÉN GARCÍA GARCÍA	Cuarta Regidora
C. PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ	Quinta Regidora
C. JULIO CÉSAR CANTÚ GARZA	Sexto Regidor
C. GERARDO GARZA VALLEJO	Séptimo Regidor
C. PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO	Octava Regidora
C. JOSÉ GUADALUPE GUAJARDO CORTÉS	Noveno Regidor
C. ELENA ESTHER RIVERA LIMÓN	Décima Regidora
C. GREGORIO IRACHETA VARGAS	Décimo Primer Regidor
C. CARMEN JULIA CARRIÓN RAMÍREZ	Décima Segunda Regidora
C. ERNESTO SUÁREZ GONZÁLEZ	Décimo Tercer Regidor
C. DIANA PONCE GALLEGOS	Décima Cuarta Regidora



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
OCTUBRE 2017 (PARTE I)

CONTENIDO

	PAG.
ACUERDOS	
CORRESPONDIENTES A LA QUINCUGÉSIMA SEXTA SESIÓN CON CARÁCTER DE ORDINARIA DEL DÍA 10 DE OCTUBRE.	4-8
DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 02 DOS ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUAREZ, NUEVO LEÓN	8-11
PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DEL RECINTO OFICIAL, FECHA, HORA Y COMISIÓN DE CORTESÍA A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL SEGUNDO INFORME ANUAL DE GOBIERNO MUNICIPAL	12
PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE DE 2017.	13
PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.	14

La GACETA MUNICIPAL, es una publicación del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, elaborada en la Dirección Política de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en Zaragoza y Benito Juárez s/n, Planta Alta, Centro, Juárez, N.L. Teléfono 1878-8000 ext. 149.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
OCTUBRE 2017 (PARTE I)

ACUERDOS

SESIÓN ORDINARIA
10 DE OCTUBRE DE 2017
ACTA 056

ACUERDO UNO.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRESENTE SESIÓN.

ACUERDO DOS.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACUERDO TRES.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, EL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

ACUERDO CUATRO.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA Y AUTORIZA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES LA DISPENSA DE LA LECTURA COMPLETA DEL DICTAMEN ATRATAR EN LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, PARA PROCEDER A DAR LECTURA AL PROEMIO Y PUNTO DE ACUERDO DEL MISMO.

ACUERDO CINCO.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 02-DOS ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL las áreas Municipales que a continuación se describen:



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
OCTUBRE 2017 (PARTE I)

Área municipal 6 identificada en la Manzana 317, Lote 1 del Fraccionamiento Santa Mónica 13° Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 1,827.04mts².

Con las siguientes medidas y colindancias

- Al Noroeste mide 74.77 mts.y colinda con Derecho de paso.
- Al Sureste mide 69.00 mts.y colinda con calle Santa Leonor.
- Al Noreste mide 50.70 mts.y colinda con calle San diego.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez Nuevo León, bajo el Número 10,404, Volumen 79, Libro 105, Sección Propiedad, con fecha 27 de Octubre del 2006, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 25, Volumen 29, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 27 de Octubre del 2006.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la página oficial Web de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO SEIS.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EDILES PRESENTES, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 02-DOS ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
OCTUBRE 2017 (PARTE I)

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** las áreas Municipales que a continuación se describen:

Área municipal 3 identificada en la Manzana 316, Lote 1 del Fraccionamiento Santa Mónica 12º Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 3,024.01mts2.

Medidas:

				COORDENADAS	
EST	PV	DIST.	RUMBO	X	Y
1	2	4.24	S 02º 45' 25" W	6.201.786	4182.18
2	3	66.00	S 42º 14' 35" W	6.201.582	4.177.880
3	4	4.24	S 87º 14' 35" E	6.245.952	4.129.021
4	5	1.99	N 47º 45' 25" E	6.250.190	4.128.817
5	6	88.98	N 04º 52' 52" E	6.254.663	4.130.154
6	7	10.36	N 59º 00' 59" W	6.259.064	4.216.819
7	8	4.75	S 85º 25' 59" W	6.250.186	4.222.150
8	1	58.98	S 47º 45' 25" W	6.245.452	4.221.772

Colindancias:

- Al Noroeste con calle Ágata.
- Al Sureste Derecho de Paso.
- Al Noreste con calle San Diego.
- Al Suroeste con calle San facundo.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez Nuevo León, bajo el Número 10404, Volumen 79, Libro 105, Sección Propiedad, con fecha 27 de Octubre del 2006, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 25, Volumen 29, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 27 de Octubre del 2006.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la página oficial Web de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
OCTUBRE 2017 (PARTE I)

Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

ACUERDO SIETE.- CON QUINCE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN, POR MAYORÍA DE VOTOS DE LOS EDALES PRESENTES, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL LUGAR FECHA Y HORA ASÍ COMO LA COMISIÓN DE CORTESÍA PARA LLEVAR A CABO EL SEGUNDO INFORME ANUAL DE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

RECINTO OFICIAL

LUGAR:	Instalaciones del Deportivo Bancario
UBICACIÓN:	Carretera a Reynosa Km. 16.5, Joaquín Garza y Garza, Juárez, N.L.
FECHA:	Lunes, 23 de Octubre de 2017
HORA:	18:00 horas

COMISIÓN DE CORTESÍA

NOMBRE	CARGO
ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ	Primer Regidor
PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ	Quinta Regidora
JULIO CÉSAR CANTU GARZA	Sexto Regidor
PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO	Octava Regidora
DIANA PONCE GALLEGOS	Décima cuarta Regidora

ACUERDO OCHO.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR Y POR UNANIMIDADDE VOTOS DE LOS EDALES PRESENTES, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CAMBIO DE FECHA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE CABILDO DEL MES DE OCTUBRE, CON CARÁCTER DE ORDINARIA, MISMA QUE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 25 DEL PRESENTE MES.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
OCTUBRE 2017 (PARTE I)

ACUERDO NUEVE.- CON DIECISÉIS VOTOS A FAVOR Y POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS EILES PRESENTES, EL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN APRUEBA Y AUTORIZA EL PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO COMO TITULAR DE LA OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES A LA LIC. NORMA NELLY GARCÍA MILLÁN.

DICTAMEN DE DECLARACIÓN DE INCORPORACIÓN DE 02-DOS ÁREAS MUNICIPALES EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN.

CC. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, NUEVO LEÓN PRESENTES.-

Los suscritos Integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, nos fue turnado para su estudio y análisis por el Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal de esta Ciudad, por conducto de la Directora de Patrimonio Municipal, mediante el cual solicita conforme a lo dispuesto en los artículos 33 fracción IV inciso e) y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, la aprobación de Declaración de Incorporación de 02-dos áreas municipales.

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que es facultad del Ayuntamiento de este Municipio, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso e), 171 fracción II, 172, 207, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León así como dictar los razonamientos fundados y motivados en relación a su patrimonio Municipal.

SEGUNDO.- Que son atribuciones del Ayuntamiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 fracción IV inciso e), el cual a la letra dice: "En Materia de Patrimonio Municipal: e).- Aprobar la incorporación de bienes de dominio público al patrimonio municipal, expidiendo la declaratoria de incorporación correspondiente, la cual deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

TODO PARA BIEN



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
OCTUBRE 2017 (PARTE I)

TERCERO.- Que los artículos 171 fracción II, 172 y 207 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, nos establecen la fundamentación sobre los bienes públicos municipales, mismo que a la letra dicen: Artículo 171.- El Patrimonio Municipal se constituye por: II.- Los bienes de dominio público y del dominio privado que le correspondan; Artículo 172.- El Patrimonio Municipal es inalienables, imprescriptibles e inembargables, y no estarán sujetos mientras no varíe la situación jurídica, a acciones reivindicatorias o de posesión definitiva o provisional. Sin embargo, los particulares y las instituciones de derecho público podrán adquirir sobre éstos, sin que se constituyan derechos reales, su uso, aprovechamiento y explotación, mediante el otorgamiento de las concesiones respectivas. Artículo 207.- Cuando un bien Inmueble propiedad del Municipio vaya a incorporarse al dominio público, por estar comprendido dentro de las disposiciones de esta Ley, el Ayuntamiento por conducto de su Presidente Municipal, deberá emitir la declaratoria de incorporación correspondiente, la que se difundirá, y se inscribirá en el Instituto Registral y Catastral del Estado, para que surta efectos contra terceros. La incorporación surtirá efectos a partir de la publicación de la declaratoria.

Igual declaratoria de incorporación deberá emitirse, cuando un bien, de hecho, esté destinado al uso común, a un servicio público o a alguna de las actividades que se equiparen a éstos.

El Municipio deberá contar con un registro de los bienes de dominio público el cual será de carácter público.

CUARTO.- Que esta Comisión, recibió por parte del Presidente Municipal a través del Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, la propuesta para declarar incorporado al patrimonio municipal, las áreas municipales descritas en el oficio número OF.DP-690/2017, mismo que fuera turnado por la Dirección de Patrimonio Municipal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que ésta H. Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, es competente para analizar, dictaminar, conocer y fallar sobre el presente asunto.

SEGUNDO.- Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, hemos analizado y estudiado los documentos entregados por la C. Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal a través de la Dirección de Patrimonio y mencionados dentro de los antecedentes arriba indicados.

Por las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales, sometemos al criterio del R. Ayuntamiento para su aprobación de conformidad por lo dispuesto en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120, 130, y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
OCTUBRE 2017 (PARTE I)

Nuevo León; artículos 2, 4, 15, 33, fracción IV, inciso e), 35 fracción XII, , 171 fracción II, 172, 207, y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 25 fracción IV inciso f), g), i), j) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, el siguiente proyecto de:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba, autoriza y expide la **DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO MUNICIPAL** las áreas Municipales que a continuación se describen:

Área municipal 6 identificada en la Manzana 317, Lote 1 del Fraccionamiento Santa Mónica 13° Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 1,827.04mts².

Con las siguientes medidas y colindancias

- Al Noroeste mide 74.77 mts. y colinda con Derecho de paso.
- Al Sureste mide 69.00 mts. y colinda con calle Santa Leonor.
- Al Noreste mide 50.70 mts. y colinda con calle San diego.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez Nuevo León, bajo el Número 10,404, Volumen 79, Libro 105, Sección Propiedad, con fecha 27 de Octubre del 2006, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 25, Volumen 29, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 27 de Octubre del 2006.

Área municipal 3 identificada en la Manzana 316, Lote 1 del Fraccionamiento Santa Mónica 12° Sector, ubicada en el Municipio de Juárez, N.L., con superficie total de 3,024.01mts².

Medidas:

EST	PV	DIST.	RUMBO	COORDENADAS	
				X	Y
1	2	4.24	S 02° 45' 25" W	6.201.786	4182.18
2	3	66.00	S 42° 14' 35" W	6.201.582	4.177.880
3	4	4.24	S 87° 14' 35" E	6.245.952	4.129.021
4	5	1.99	N 47° 45' 25" E	6.250.190	4.128.817
5	6	88.98	N 04° 52' 52" E	6.254.663	4.130.154



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
OCTUBRE 2017 (PARTE I)

6	7	10.36	N 59° 00' 59" W	6.259.064	4.216.819
7	8	4.75	S 85° 25' 59" W	6.250.186	4.222.150
8	1	58.98	S 47° 45' 25" W	6.245.452	4.221.772

Colindancias:

- Al Noroeste con calle Ágata.
- Al Sureste Derecho de Paso.
- Al Noreste con calle San Diego.
- Al Suroeste con calle San facundo.

Dicho inmueble lo ampara los siguientes datos de registro: inscrito a favor del Municipio de Juárez Nuevo León, bajo el Número 10404, Volumen 79, Libro 105, Sección Propiedad, con fecha 27 de Octubre del 2006, de la Unidad Juárez. Ver fraccionamiento inscrito bajo el Numero 25, Volumen 29, Libro 1, Sección Fraccionamiento, de fecha 27 de Octubre del 2006.

SEGUNDO: Por Instrucciones del Presidente Municipal, se ordena a la Secretaría del Ayuntamiento se mande publicar el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, en la Gaceta Municipal y en la página oficial Web de Juárez, Nuevo León, a fin de que surtan los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez publicado el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, así como en la Gaceta Municipal de Juárez, Nuevo León, gírese instrucciones a la Dirección de Patrimonio Municipal, a fin de que por su conducto se lleve a cabo la inscripción correspondiente en el Instituto Registral y Catastral del Segundo Distrito del Estado de Nuevo León con sede en Cadereyta, Jiménez, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipales en la Ciudad de Juárez, Nuevo León, a los 06 -seis días del mes de Octubre del 2017 dos mil diecisiete.-----

COMISION DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPALES; C. LUIS MANUEL SERNA ESCALERA, PRESIDENTE DE LA COMISION; C. LIC. FELIX CESAR SALINAS MORALES, SECRETARIO DE LA COMISIÓN; C. LUCIA GUADALUPE GONZALEZ GARCIA, VOCAL DE LA COMISIÓN; C. DIANA PONCE GALLEGOS, VOCAL DE LA COMISIÓN. RÚBRICAS.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL

OCTUBRE 2017 (PARTE I)

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DEL RECINTO OFICIAL, FECHA, HORA Y COMISIÓN DE CORTESÍA A EFECTO DE LLEVAR A CABO EL SEGUNDO INFORME ANUAL DE GOBIERNO MUNICIPAL.

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

DE JUÁREZ, N.L.

P R E S E N T E.-

Por este medio, el que suscribe, Lic. Heriberto Treviño Cantú, me permito enviarles un cordial saludo y a la vez proponer, en mi calidad de Presidente Municipal y con fundamento en lo establecido en el artículo 35 inciso A, fracción II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículo 10 inciso A, Fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, N.L. el siguiente punto de acuerdo relativo al lugar, fecha y hora, así como la comisión de cortesía a fin de rendir el Segundo Informe de actividades de este gobierno Municipal 2015-2018 de Juárez Nuevo León:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I incisos a) y b), 44, fracción III inciso b) y 45 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 24, 39 fracción III inciso b), y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza designar el recinto oficial así como la comisión de cortesía para la celebración de la Sesión Solemne correspondiente al Segundo Informe del Gobierno Municipal 2015-2018 de Juárez, Nuevo León, en los siguientes términos:

RECINTO OFICIAL

LUGAR:	Instalaciones del Deportivo Bancario
UBICACIÓN:	Carretera a Reynosa Km. 16.5, Joaquín Garza y Garza, Juárez, N.L.
FECHA:	Lunes, 23 de Octubre de 2017
HORA:	18:00 horas

COMISIÓN DE CORTESÍA

NOMBRE	CARGO
ULISES CONTRERAS RODRÍGUEZ	Primer Regidor



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
OCTUBRE 2017 (PARTE I)

PATRICIA TORRES HERNÁNDEZ	Quinta Regidora
JULIO CÉSAR CANTU GARZA	Sexto Regidor
PERLA CORAL RODRÍGUEZ MERCADO	Octava Regidora
DIANA PONCE GALLEGOS	Décima cuarta Regidora

Sin más por el momento, me despido de Ustedes reiterándoles mis sinceras y distinguidas consideraciones.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”, Juárez, Nuevo León, a 09 de octubre de 2017. LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, PRESIDENTE MUNICIPAL. Rúbrica.

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA MODIFICACIÓN DE LA FECHA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL MES DE OCTUBRE DE 2017.

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L. P R E S E N T E.-

Por este medio, el que suscribe, Lic. Heriberto Treviño Cantú, me permito enviarles un cordial saludo y a la vez proponer, en mi calidad de Presidente Municipal y con fundamento en lo establecido en el artículo 35 Fracción A inciso II de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 10 inciso A, Fracción II del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, N.L. poner a su consideración el siguiente punto de acuerdo, relativo al cambio de fecha de la segunda sesión ordinaria del presente mes de octubre:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I incisos a) y b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza que la segunda sesión de cabildo con carácter de ordinaria, del mes de octubre, se lleve a cabo el día 25 de dicho mes.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
OCTUBRE 2017 (PARTE I)

Sin más por el momento, me despido de Ustedes reiterándoles mis sinceras y distinguidas consideraciones.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", Juárez, Nuevo León, a 09 de octubre de 2017. LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, PRESIDENTE MUNICIPAL. Rúbrica.

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL TITULAR DE LA OFICINA DE ENLACE MUNICIPAL CON LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES.

INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE JUÁREZ, N.L. P R E S E N T E.-

Por este medio, el que suscribe, Lic. Heriberto Treviño Cantú, me permito enviarles un cordial saludo y a la vez proponer, en mi calidad de Presidente Municipal y con fundamento en lo establecido en el artículo 35 Fracción A incisos II y XIII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículo 10 inciso A, Fracciones II y XIII del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Juárez, N.L. se someta a su consideración el siguiente punto de acuerdo, relativo al nombramiento del titular de la Oficina de Enlace Municipal con la Secretaría de Relaciones Exteriores:

PUNTO DE ACUERDO:

ÚNICO: El Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, en base a sus atribuciones establecidas en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 118 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, con relación en lo dispuesto en el artículos 33 fracción I inciso b) de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en relación con lo establecido en los diversos 39 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Juárez, Nuevo León, aprueba y autoriza el nombramiento como titular de la Oficina de Enlace Municipal con la Secretaría de Relaciones Exteriores ala LIC. NORMA NELLY GARCÍA MILLÁN.

Sin más por el momento, me despido de Ustedes reiterándoles mis sinceras y distinguidas consideraciones.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ", Juárez, Nuevo León, a 09 de octubre de 2017. LIC. HERIBERTO TREVIÑO CANTÚ, PRESIDENTE MUNICIPAL. Rúbrica.



GACETA MUNICIPAL

ORGANO INFORMATIVO MUNICIPAL
OCTUBRE 2017 (PARTE I)

